

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas;



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Los señores Alcaldes y Secretarios reciben este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se les envíe un ejemplar en el sitio de su residencia. Cada ejemplar será hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su consideración, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y en territorios de otras isletas a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Incorporando al Montepío Nacional de Previsión Social de Transportes Terrestres determinadas Compañías de ferrocarriles de uso público.

Ilmo. Sres.: La Orden ministerial de 31 de enero de 1949 dispuso la incorporación al Montepío Nacional de Transportes Terrestres de las Compañías Concesionarias de Ferrocarriles de uso público y sus agentes y productores afectados por la Reglamentación Nacional de Trabajo de 10 de octubre de 1946.

Posteriormente, numerosas dificultades de diversa índole aconsejaron a este Ministerio la promulgación de la Orden de 6 de julio de 1949, en virtud de la cual quedó sin efecto lo establecido en la disposición antes citada, en cuanto al mencionado sector laboral, pues las especiales situación y características de las Empresas aludidas requerían que se llevase a cabo un detenido estudio de sus

problemas antes de resolver de manera definitiva sobre la forma de llevar a la realidad el régimen de previsión adecuado.

Desde entonces, este Ministerio, mediante los Organismos competentes, ha examinado y sometido a riguroso estudio las aspiraciones de los trabajadores y Empresas a que venimos refiriéndonos, estudiando al propio tiempo las posibilidades económicas de dichas Compañías y ordenando ambos aspectos del problema en general, a los fines de previsión y seguridad social, cuya realización es necesario alcanzar, armonizando todos los intereses y aspiraciones que quedan mencionados.

Existe, además, el problema derivado de los derechos causados por los trabajadores de las Compañías Concesionarias de Ferrocarriles de uso público, con anterioridad a la vigencia de la Orden ministerial de 6 de julio de 1949, que en ningún caso deben resultar lesionados por cuestiones siempre anejas a la voluntad de sus titulares y cuyo mantenimiento ha estimado en todo momento este Ministerio que debe garantizarse frente a toda eventualidad.

En su virtud, y vistas las peticiones de los trabajadores y dirección

de las Empresas que en esta Orden se mencionan,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Quedan incorporadas al Montepío Nacional de Transportes las siguientes Compañías concesionarias de ferrocarriles de uso público:

Ferrocarriles de Madrid a Aragón.
Ferrocarriles Suburbanos de Málaga.

Ferrocarriles de Peñarroya a Puertollano.

Ferrocarril secundario de Reus a Saló.

Ferrocarril de "El Irati, S. A."

Ferrocarriles de El Bidasoa.

Ferrocarril Económico Cortés a Borja.

Ferrocarril de La Carolina y prolongación.

Ferrocarril de Sestao a Galdames.

Ferrocarril de Minas de Cala.

Ferrocarril de Aznaalcóllar al Guadalquivir.

Ferrocarriles Secundarios de Alicante.

Ferrocarril Secundario de Haro a Ezcaray.

Ferrocarril de Guardiola a Castellar.

Tranvía de Laviana a Rioseco.

Estas Compañías vienen obligadas a formalizar su afiliación y la de sus trabajadores y a abonar las cuotas correspondientes a partir del día 1 de enero de 1947, fecha desde la cual serán plenamente aplicables a dichas Empresas y productores los Estatutos del citado Montepío.

Artículo 2.º Las Compañías mencionadas en el artículo anterior que no hayan abonado todas las cotizaciones correspondientes al período comprendido entre 1 de enero de 1947 y 31 de marzo último, ambos inclusive, podrán ingresar sin recargo las cantidades a que asciendan tales atrasos siempre que lo hagan antes de 1 de enero de 1951.

La moratoria otorgada en el presente artículo se refiere única y exclusivamente a las cuotas correspondientes a períodos anteriores a 1 de abril del año en curso.

Todas las cuotas correspondientes a períodos posteriores al señalado en el párrafo primero de este artículo deberán ingresarse en la forma y plazo establecidos con carácter general para las Empresas encuadradas en el Montepío Nacional de Transportes.

Artículo 3.º A las Empresas no mencionadas en el artículo 1.º de la presente Orden podrá aplicárseles íntegramente lo establecido en los precedentes artículos, siempre que soliciten su incorporación directamente al Montepío Nacional de Transportes antes del día 15 de julio próximo.

Artículo 4.º Las Empresas concesionarias de ferrocarriles de uso público no mencionadas en el art. 1.º de la presente Orden y que no se acogan a lo dispuesto en el artículo 3.º de la misma, aplicarán por cuenta propia a sus trabajadores el régimen de previsión establecido en la reglamentación Nacional de Trabajo de 10 de octubre de 1946, a partir de su vigencia.

No obstante, las prestaciones correspondientes a hechos acaecidos en el período comprendido entre 1.º de enero de 1947 y 6 de agosto de 1949 (fecha en que entró en vigor la Orden ministerial de 6 de julio) deberán abonarlas dichas empresas a su exclusivo cargo en la cuantía y forma establecida en los Estatutos del Montepío Nacional de Transportes, si con ellos resultasen más beneficiados sus titulares.

Artículo 5.º El Montepío Nacional de Transportes efectuará la devolución de todas las cuotas que le hayan sido abonadas por las Empresas no mencionadas en el artículo primero

de la presente Orden y que no se acogan a lo establecido en el artículo tercero de la misma.

Dichas devoluciones de cuotas deberán efectuarse del 1.º de agosto al 1.º de noviembre del corriente año.

Al efectuar la devolución de cuotas, a que se refiere este artículo, el Montepío Nacional de Transportes deducirá en cada caso las cantidades por él abonadas en concepto de prestaciones.

Lo que digo a VV. 11. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. 11. muchos años. Madrid, 2 de junio de 1950. —Girón de Velasco.

Ilmos. Sres. Director general de Previsión, Jefe del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales y Director general de Trabajo.

(Del "B. O. del E." número 161, de fecha 10-6-1950).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local pone en conocimiento de este Gobierno Civil lo siguiente: "El Consejo General de Colegios de Abogados, recogiendo la petición de un colegiado, se ha dirigido a este Ministerio solicitando que se aclare el artículo 207 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935, en el sentido de que el informe de Letrado a que se refiere el citado precepto legal, se entienda referido siempre a Abogado que se halle inscrito en un Colegio o Juzgado, y que satisfaga la contribución industrial al Estado.

Como muchas Corporaciones Locales disponen de Secretario Letrado o tienen organizada una Asesoría Jurídica, no es preciso, en tal supuesto, que la Corporación acuda para solicitar un dictamen en derecho a un Abogado en ejercicio, sino que bastará lo solicite de sus elementos jurídicos permanentes los cuales no podrán formular minutas ni deben cobrar remuneración alguna a menos que se haya pactado lo contrario o figure esta materia regulada en el correspondiente Reglamento de la Corporación, en cuyo caso serán de apli-

cación sus preceptos. Ahora bien, atendiendo la petición formulada por el Consejo General de Colegios de Abogados, se señala a V. E. la conveniencia de que haga saber a las Corporaciones locales de la provincia de su mando que cuando precisen, con arreglo a los términos del artículo 207 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935, un dictamen previo para el ejercicio de acción judicial, y el informe no sea emitido por sus propios letrados, que procuren sea solicitado de Abogado que figure inscrito en un Colegio de Abogados y satisfaga la contribución industrial correspondiente".

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Zaragoza, 12 de junio de 1950.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 2.945

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Se hace saber para conocimiento de Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Mesones de Isuela, en el cual se están realizando los trabajos de Catastro parcelario por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, durante el cual podrán formular los contribuyentes ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 14 de junio de 1950.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 2.963

Esta Corporación ha acordado celebrar su sesión ordinaria del mes de julio el día 7 a las diecisiete horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de junio de 1950.—El Presidente, Fernando Solano.

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno durante el primer trimestre del año 1950.

(Continuación: Véase B. O. núm. 137)

—Informar a la Delegación de Industria respecto a la instalación de una industria de pasteurización de leche en Montemolin, 44, que solicita D. Antonio Quilez Luesma, que por parte de esta Corporación no existe ningún inconveniente en acceder a dicha instalación.

Sesión extraordinaria del día 16 de marzo

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

—Seguidamente el señor Alcalde dió cuenta de las reformas habidas en la constitución de la Comisión Municipal Permanente, que queda constituida en la forma siguiente: Primer Teniente de Alcalde, D. Angel Canelas López; segundo Teniente de Alcalde, D. José Conde Andréu; tercer Teniente de Alcalde, D. Francisco Vera García; cuarto Teniente de Alcalde, D. Angel Guu Pelegrín; quinto Teniente de Alcalde, D. Francisco Sebastián Alvaro; Sexto Teniente de Alcalde, D. Juan Manuel de la Aldea Ruifernández, y séptimo Teniente de Alcalde, D. José Rodríguez Pérez.

—Seguidamente quedaron constituidas las Comisiones informativas Permanentes y se designó a los señores que han de representar al Excmo. Ayuntamiento en los organismos y entidades que tienen esta representación, así como las Delegaciones de la Alcaldía en los Servicios municipales.

—Acto seguido se dió cuenta del expediente incoado al bombero Fernando Rey Ortiz, por abandono inmotivado del servivio, y se acordó aceptar la propuesta del señor Juez instructor de aquél, sancionando al encartado con la destitución del cargo que desempeñaba.

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Municipal Permanente durante el primer trimestre del año 1950.

Se acordó:

—Declarar válido el acto de la subasta celebrada para contratar las obras de construcción de dos pérgolas en el Parque de Primo de Rivera, adjudicándola definitivamente a D. Manuel Pascual Callejas por 82.700 pesetas.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de Oposiciones a una plaza de Mecánico-maquinista de cámaras frigoríficas, declarándola desierta por falta de méritos en los opositores.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Paseo del General Mola, 12; Begoña, 3; Dormer, 6; Borja, 20; barrio de Garrapinillos, 135; Miguel Servet, 60; Gerona, 22; Arquitecto Yarza, 3; Delicias, 33; Pedro Joaquín Soler, 20; Cuatro de Agosto, 10, y Sangenis, 2.

—Autorizar a D. José Pérez Blasco para colocar valla, con motivo de obras, en Verónica, 13.

—Conceder permiso para construir edificio a: D. Desiderio Orta Gracia, en Cáceres 15, y a D. José Sabartes Cuco, en Moncayo, 17.

—Autorizar para realizar diversas obras a: D. Jesús Morte Luengo, en Borja, 21, y a D.^a María García Navarro, en Vieja Guardia, 1.

—Denegar la petición formulada por D. Manuel Escosa Larrosa de que se le devuelva el 90 por 100 de la cantidad satisfecha por licencia de obras en solares núms. 4, 5, 6 y 7 de la manzana 16 de la zona de Ensanche de Miralbueno.

—Reducir a 10.000 pesetas la cantidad que se fijó a D.^a Pilar Repullés, viuda de Montañés, por aprovechamiento de materiales procedentes del derribo de la casa núm. 6 de la plaza de la Verónica.

—Encargar por gestión directa, dada la urgencia del caso, a la Sociedad "Obras y Construcciones Daman", la realización de las obras de pavimentación de los accesos del Parque de Bomberos, por la cantidad de 45.636,32 pesetas.

—Autorizar la apertura de los establecimientos industriales y comerciales que se indican, a los señores que se expresan en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Fernando López Sabate de que se le conceda licencia de apertura de un establecimiento destinado a la venta al detall de papeles pintados, colores, esmaltes secantes, barnices y brochas en la calle de San Vicente de Paul, 5.

—Contestar a D. Federico García Becerril que, en el próximo presupuesto y en concepto de crédito reconocido, se ha consignado el importe de 15.150 pesetas a que asciende el suministro de carbón que efectuó a esta Corporación y que está pendiente de pago.

—Aprobar la relación de contribuyentes del barrio de Santa Isabel con las cuotas que deben satisfacer por el concierto acordado con los barrios rurales para pago de determinados impuestos y arbitrios durante el año 1949.

—Denegar la licencia de apertura que interesan don Bernardo Fleta Ramón y D. Miguel Gúallar Corona, para un establecimiento destinado a la venta al por menor de carbonos, en Carmen, 4.

—Acceder a la petición de "La Montañesa", S. A., de que el Ayuntamiento obligue a S. A. "Dam", propietaria de la tubería para abastecimiento de agua en el Camino de las Torres, a que permita la toma que interesa aquella Sociedad.

—Denegar la petición de la Directiva del Ateneo Cultural Minerva, de Protección al Estudiante necesitado, de que no se le cobre el impuesto de Consumos de lujo por una función de cine que se celebró en el Goya.

—Hacer constar, a partir de 1.^o de febrero de 1948, el solar situado en Ruiseñores, 18, a nombre de D. Emilio Lagunas.

—Aprobar las actas levantadas por la Inspección de Rentas y Exacciones a los contribuyentes que se indican en el dictamen.

—Aprobar las condiciones del concierto para el pago del impuesto de Consumos de lujo durante los años 1950 y 1951 con el Gremio fiscal de "Fabricantes y vendedores de helados".

—Fijar en 1.000 pesetas la cantidad que por impuesto de Consumos de lujo debe satisfacer por la cena de fin de año que celebró el Casino Mercantil.

—Conceder una gratificación al aprendiz de hornero de la Casa de Amparo por las sustituciones que hace en ausencias y enfermedades del hornero.

—Adquirir, por la Comisión de Compras, un retrato del Caudillo para el grupo escolar "Cervantes", y que por los obreros municipales se confeccione una mesa de Profesor y una estantería para el servicio de la escuela.

—Dar el nombre de calle de Epila a la que existe en los Pinares de Venecia, con entrada por el Camino de Cuarte.

—Incluir en la partida de "créditos reconocidos" del presupuesto ordinario de 1950 las cantidades siguientes, como atrasos, por aumento de la indemnización de casa-habitación: a la maestra: D.^a Pilar Navarro, 833,10 pe-

setas; D.^a Margarita Lozano, 833'10 pesetas, y D.^a Resurrección Cebamanos, 208,30 pesetas.

—No aceptar la propuesta del Concejal Sr. Martínez Barrado sobre la conveniencia de desplazarse a algunas capitales españolas tres o cuatro elementos docentes para estudiar las instituciones escolares, post-escolares y otras colaboraciones del Maestro.

—Que se opere al obrero Santiago Gregorio Benedi de la hernia que padece, en la Casa de Socorro.

—Recibir provisionalmente el armario frigorífico instalado en la Casa de Socorro por la Casa comercial "Millán".

—Aprobar la convocatoria de oposición para proveer seis plazas de Lector de contadores de agua.

—Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantas gestiones sean necesarias, solicitando de la Autoridad Eclesiástica sea declarada fiesta de precepto en España el día 12 de octubre.

—Conceder a D.^a Teresa Clariana Gracia, hermana del obrero jubilado de Parques y Jardines Francisco Clariana Gracia, un socorro equivalente a cinco mensualidades.

—Otorgar un mes de licencia sin sueldo al Guardia municipal Ramón Sánchez Martínez.

—Admitir el reingreso de D. César Mateos Reinoso al servicio activo del Ayuntamiento.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Pedro Ruiz Palomino; D. Emilio Ester Moneva; don José María Calvo Monreal, y D. Sebastián Rubio Marqueta.

—Recibir provisionalmente las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad, una de nichos de alquiler y una doble de nichos de alquiler, ejecutadas por el contratista D. Pascual Trallero.

—Proceder a la recepción definitiva de las obras de construcción de pavimentación e instalación de tuberías en el andén de la Capilla de los Caídos del Cementerio Católico de Torrero, ejecutadas por "Fomento de Obras y Construcciones", S. A.

—Dar de baja a D. Emilio Iglesias Delgado en la concesión otorgada para la colocación de columpios infantiles en el Parque de Primo de Rivera.

—Desestimar la petición de D. Miguel Muñoz Clemente de que se le autorice la venta de frutos secos, al propio tiempo que periódicos, en el kiosco que se le adjudicó en subasta en octubre último.

—Que previos los trámites legales pertinentes, se proceda a enajenar por subasta el solar de 123'65 metros cuadrados de superficie emplazado en la manzana número 10 de la urbanización de Casetas.

—Anular el acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de octubre pasado, por el que se acordó indemnizar a D.^a Candelaria Royo Pérez en la cantidad de 1.176 pesetas por despido de la vivienda que ocupaba, por causa de expropiación forzosa, e indemnizarle en la cantidad de 2.500 pesetas.

—Desestimar las peticiones formuladas por D. Alvaro González Hernández y D. Ramón Llonga Andreu de que se les permita instalar vaquerías en Domingo Ram, 66, y Zaragoza, 73.

—Autorizar la instalación de vaquerías a D. Juan Rubio Navarro en el Barrio de Garrapinillos, 144, y a don Emilio Pimentel Dorado, en Miralbuena, 97.

—Conceder carnets de repartidores de leche a: Emilio Pimentel Dorado y su esposa Isabel Marin Casas, José Til Pardo, Teresa Agustín Castillo, Aurelia Espinosa Berges, Juan Rubio Navarro y Domingo García Garcés.

—Autorizar la estabulación de ganado de cerda a: don Luis Marín Tárdez, en barrio de las Fuentes, manzana F, número 2; D. Bernabé Garcés Hernández, en Oviedo, 31; D. Justo Burillo Gracia, en Triana, 6; D. Sixto Roche Gimeno, en Pelayo, 37; D. Dionisio Gimeno Pérez, en Castelar, 9; D. Félix Bosqué Giménez, en camino de Kanillas (Viveros de Monserrat); D. Benito Acín Gascón, en Marsella, 18; D.^a María Jesus Lacomá López, en Avenida de Cataluña, 205; D. Angel Tomás Martín, en San Juan de Luz, 21; D. Ramón Llonga Andreu, en Zaragoza, 53; D. Teodoro González Gil, en Castelar, 4; don Antonio Giménez Sánchez, en Juan Bautista del Mazo, número 32; D. Manuel Hernando Jovez, en Antonio Vico, número 4; D. Antonio Cantín Lambán, en Huesca, 29; don José Ramón Iriarte, en Covadonga, 37; D. Angel Montero Gracia, en Pilar Gascón, 39; y D. Luis Boya Saura, en San Juan de la Peña, 53.

—Decretar la suspensión de empleo y sueldo del bombero Fernando Rey Ortiz, por abandono de servicio, y tramitar el oportuno expediente.

Sesión del día 11 de enero

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se acordó:

Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa las fincas emplazadas en la calle de la Aurora y dos en la de San Juan de la Peña, propiedad de D.^a Elisa Gómez (viuda de Villacampa), y de sus hijos D. José y D.^a Pilar Villacampa Gómez.

—Quedó aprobado el escrito de la quinta Tenencia de Alcaldía en el que propone se eleve a definitiva la adjudicación provisional de la adjudicación instalación de alumbrado en el puente de enlace entre las calles de Juan Pablo Bonet y San Juan de la Cruz, a favor de D. Enrique Coca Hernández, por 14.738'03 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Coso, 82; Casta Alvarez, 8; Doctor Cerrada, 40, y Sobrabe, núm. 1.

—Autorizar para construir badén: a D. Antonio Royo Oñate, en Puente del Pilar, 24; D. Casiano Escanilla Vila, en Puente del Pilar, 25; D. Francisco González Martín, en Puente del Pilar, números 27 y 29, y D. Carmelo Ubi de Oteo, en Carrillo, 1.

—Conceder permiso a la Sociedad constructora "Angel Aisa y Hermano" para construir un badén provisional para facilitar el acceso de sus camiones a las obras que están realizando en Zurita, 1 accesorio.

—Autorizar para construir edificio a: D. Jorge Abad Sánchez y D. Félix Sánchez Escosura, en solar sito en la prolongación de la calle de Escosura; a D. Julio Clúa Falcón, en calle 2, solar 18, sector de Miraflores; D. Jaime Menal Zanuy, en kilómetro 86 de la carretera del Canal, Paseo de Colón, y D. Alfonso Soláns Viamonte, en Doña Blanca de Navarra.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: D. Alejandro Navarro Soriano, en diseminado de Moveira, y D. Amadeo Monfort Tena, en camino de Valimaña, número 228.

—Denegar el recurso de reposición interpuesto por D. Mariano Sancho de la Sala contra el acuerdo municipal adoptado por la Comisión Permanente en 10 de agosto último, por el que se prohibía que pudieran ser dedicados a tiendas los locales que se hallen bajo la rasante de la calle en el edificio en construcción sito en Coso, números 78 y 80.

—Desestimar la petición formulada por D. Santiago López Rodríguez de que se le autorice para poder con-

tinuar las obras en la calle de la Ortila, 8, debiendo solicitar nueva licencia.

—Conceder una prórroga, que finará el 31 de diciembre de 1950, a la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones", para la total terminación de las obras de la contrata de pavimentación de Ensanche, vías municipales y particulares.

—Acceder a la petición formulada por "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., de que se le devuelva la cantidad de 117.500 pesetas, importe parcial de la fianza que depositó como adjudicataria de las obras de pavimentación de la plaza de Nuestra Señora del Pilar.

—Denegar la solicitud de D. José Sobrino García de que se le autorice para efectuar las instalaciones correspondientes a un garaje en la Avenida de Marina Moreno, número 48.

—Desestimar la autorización que interesa D. Manuel Vizoso Martínez, en nombre y representación de "Experiencias Químicas e Industriales", S. L., para montar una instalación que tiene por objeto el estudio en escala de Laboratorio o semi-industrial de procedimiento de fabricación de productos químicos intermedios para la industria química en general y productos químicos, reactivos, etcétera, emplazada en Cánovas, 4.

—Autorizar a "Espectáculos Quintana", S. A., para construir un cinematógrafo, según proyecto presentado, en Paseo de la Independencia, 19.

—Construir dos evacuatorios en el Parque de Primo de Rivera, calculando el coste de cada uno en 24.000 pesetas.

—Aprobar la modificación de alineaciones en la zona correspondiente al emplazamiento del nuevo Seminario, que figura en el plano de ordenación de la ciudad.

—Expropiar los terrenos necesarios para la apertura de la calle que conducirá al nuevo Seminario desde la Avenida de Isabel la Católica.

—Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaída en el recurso interpuesto por D. Angel Garín Coarasa, contra acuerdo municipal por el que se desestimó su reclamación sobre cobro de derechos, tasas y arbitrios, relativos a despojos y carnes de procedencia foránea, siendo dicho fallo favorable a los interesados municipales.

—Devolver como minoración de ingresos a D.^a Pilar Repullés (Viuda de Montañés), las cantidades que ha satisfecho por canon de agua y vertido respecto de las fincas San Lorenzo, 30, y Plaza de Tejedores, 4 y 5.

—Autorizar a D.^a María Agudo Rubio para satisfacer en cinco anualidades el importe de la contribución especial motivada por pavimentación de la calle de Fita, respecto de la finca número 7 de la citada vía.

—Aprobar los recibos presentados por la Dirección de Ingeniería (Sección de Vialidad y Aguas), por 410'52 pesetas 215'18 pesetas y 2.890'57 pesetas, correspondientes al personal y material empleados en la redacción de los estudios de aplicación de contribuciones especiales por las obras relativas a construcción de aceras en la Plaza de San Pedro Nolasco y Paseo de la Mina y pavimentación de la calle del Trovador.

—Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en reclamación interpuesta por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., contra acuerdo municipal desestimando su pretensión de que no se le cobrase el arbitrio sobre solares respecto de los de su propiedad.

—Desestimar la petición de D. Ramón Tello Espinosa de que se le cobre solamente desde 1.^o de abril último

el arbitrio que le corresponde satisfacer por unas vitrinas instaladas en su establecimiento sito en Coso, 17.

—Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial recaída en el recurso interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento contra la resolución del Económico-Administrativo, en virtud del cual se declaró que D. José Garbó Escorihuela no venía obligado al pago de la contribución especial motivada por la construcción de un ramal del alcantarillado en el paseo de Cuéllar, desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento.

—Desestimar la petición formulada por la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de que se le conceda gratuitamente el suministro de agua del piso segundo, centro izquierda, de la casa número 6 de la calle del Beato Padre Claret, en el que se halla instalada dicha Delegación.

—Aprobar la relación de consumo de agua para el abastecimiento de la ciudad, correspondiente al mes de noviembre último, y presentada por el señor Ingeniero-Director de la Junta del Canal Imperial de Aragón.

—Eximir del pago de la tasa por anuncios al reloj instalado en Coso, 83, por D. Juan Alejaldre Lozano, por considerarlo como artístico.

—Autorizar a D. Antonio Trallero Ibieca para la apertura de una garita para establecer un taller de relojería en el zaguán de la casa número 37 de la calle de San Pablo.

—Desestimar la petición formulada por D. Cipriano Aliaga Gil de que no se le cobre un recibo por jornales y materiales empleados en la pavimentación de una zanja que hubo necesidad de abrir en la calle de Azoque, 7.

—Autorizar la apertura de los establecimientos industriales y comerciales que se indican a los señores que también se expresan en el dictamen.

—Aprobar normas para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de diciembre último, relativa a la gestión de cobro encargada al Ayuntamiento en relación con el impuesto de Usos y Consumos que afecta a la venta de jamones.

—Denegar la exención del pago por arbitrio de solares interesada por el señor Director de las Escuelas Salesianas, respecto de los terrenos que la Comunidad posee en la Ciudad Jardín y que destina a Escuela de Artes y Oficios.

—Quedar enterada del fallecimiento del matarife de primera Eusebio González Ariza y declarar la vacante producida para ser cubierta en forma reglamentaria.

—Ordenar al matarife Manuel Sánchez Paros que se reintegre al servicio que tiene encomendado.

—Desestimar la petición de Argia Leorgénes de que se le prórroge la beca que disfrutaba, ya que ha terminado el quinto año de la carrera de Comercio.

—Modificar los artículos 113 y 114 de las Ordenanzas municipales en el sentido de prohibir la circulación por la vía pública de perros que no sean conducidos por dueños, con cadena o cordón.

—Conceder un mes de licencia por enfermedad a: Dionisio Eito, Guardia municipal y D. Daniel Usán, Oficial administrativo.

—Que la Excmá. Corporación municipal se suscriba a 40 ejemplares del Semanario "El Pilar", con destino a la lectura en los grados que comprendan alumnos de mayor edad de las Escuelas municipales.

—Conceder un mes de licencia sin sueldo, para resolver asuntos propios, al Guardia municipal Bruno Melendo Bueno.

—Contestar al Colegio Oficial de Practicantes que ha de ser esta Entidad o el Consejo Provincial quienes impongan las medidas disciplinarias que consideren convenientes al Practicante de la Casa de Socorro D. José García Nava, que no se halla colegiado.

—Adquirir 25 ejemplares de la revista editada por el Colegio de Arquitectos de Madrid correspondiente al mes de noviembre último y dedicada a Zaragoza.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D.^a Josefina Millán Sebastián, D. Benigno Laratech Montes, D. Juan Francisco Pérez Gomez, D. Florentino Barseló Gil, D. Luis Gracia Carreta, D. José Escolá Tojar, don Francisco Bullido Gómez, y D. Daniel Abadía Casaus.

—Desestimar la petición de D. Jorge Gracia Gil de que se le conceda una faja de terreno propiedad de esta Corporación que linda con la finca de su propiedad, sita en Ramón y Cajal, 6, del barrio de Casetas.

—Aprobar las guías de terreno para labor y siembra y otros aprovechamientos comunales de los montes, que presenta la Dirección de Montes y Parques.

—Autorizar a D. Ricardo Bayod Usón para transferir sus derechos y obligaciones sobre la casa número 35 de la manzana 86 de la ciudad Jardín, de la que es adjudicatario, a favor de D. Gregorio Germán Echegoyen.

—Desestimar la petición de D. Indalecio Campo Royo, formulada en representación de D. Marcelino Rincón, de que se le autorice para retirar el papel escrito e insertable de esta Corporación.

—Aprobar la expropiación de la casa número 9 de la calle de las Danzas por la cantidad de 92.000 ptas., propiedad de D. Ceferino Langarica Casado y sus hijas dona Margarita y D.^a María Jesús Langarica Irisarri.

—Admitir la renuncia formulada por D. Vicente Espada Garrido a la concesión de la casa núm. 20 de la manzana E, del camino de las Fuentes, de la que es adjudicatario, y adjudicarla al Guardia municipal Francisco Viesedo.

—Desestimar la petición de D. Pedro Lacal Alegre de que se le autorice para ocupar en la planta baja del Mercado de Pescados una concesión como asentista del mismo.

—Denegar la solicitud de D. Angel López Gimeno sobre que se le conceda autorización para ocupar un puesto en el Mercado de Pescados como asentador, ya que no existe superficie bastante en dicho Mercado para ampliar el número actual de puestos.

—Desestimar la petición de "Fomento de Obras y Construcciones" de que se le conceda permiso para ocupar el terreno próximo al fiolato de la Puerta del Duque, propiedad de esta Corporación, para construir un cuartelillo para el Servicio de Limpieza, y anunciar concurso para construir un servicio de auto-estación de engrase.

—Aprobar el modelo de contrato que ha de regir en la adjudicación de las viviendas protegidas del barrio de Montemolín.

—Adjudicar el concurso celebrado para adquisición de carbones con destino a las dependencias municipales a D. Ricardo Gálvez Peguero.

—Quedar enterada, sin aceptar el ofrecimiento hecho por D. César Stein, de informar sobre instalación de una central lechera en nuestra ciudad y acompañar a una Comisión municipal en viaje de estudio a Alemania.

—Autorizar la apertura de despacho de venta de leche a: D. Luis Rosel Ramón, en Contamina, 19, y a D. Antonio Pérez Lizano, en Predicadores, 20.

—Aprobar las gestiones e iniciativas realizadas por la ponencia nombrada para llevar a cabo la propaganda de nuestra ciudad en el extranjero y, dada la urgencia del caso, aceptar los cinco bocetos de carteles seleccionados por dicha ponencia.

Sesión del día 18 de enero

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
Se acordó:

Denegar la petición de D. Gregorio Soriano Mené, formulada en nombre de su señora madre, D.^a María Mené, de que se incluyan en el Registro Público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca Aben-Aire, 38, y paseo del Ebro, 80 y 82.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de Oposiciones a una plaza de Ayudante de tercera de la Dirección de Ingeniería municipal (Sección de Vialidad y Aguas), nombrando para ocuparla a D. Angel Gracia Górriz.

—Aceptar la propuesta del Tribunal de oposiciones a dos plazas de Ayudantes mecánicos de las cámaras frigoríficas afectas a la Sección de Servicios Industriales, nombrando para ocuparlas a D. Ramón Baquedano Correas y D. Lorenzo González Correas.

—Aprobar facturas presentadas por el Interventor de fondos municipales, por 1.016.601'67 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Don Alfonso 1, 26; Don Alfonso 1, 18; 5 de Noviembre; Camino del Puente Virrey, 39 y 41; Sixto Celorrio, 14; Caspe, 29; Barrioverde, 16; Villacampa, 12, y Cádiz, 7.

—Autorizar a D. Pascual Mir Bonet para aumentar la altura en el último piso de la casa número 10 de la calle de Marcos Valerio.

—Conceder permiso a D. Francisco Sopeséns Giménez para construir casa de una planta en diseminado de Miralbueno.

—Acceder a la petición de D. César García Burriel de que se le devuelva la diferencia entre la cantidad que abonó como liquidación provisional por licencia de obras solicitadas y la que en realidad debe pagar al reducirse la obra.

—Anular la solicitud de licencia para obras formulada por D. Tomás Puel Casión, que deseaba construir casa en calle de Lausana, 2, devolviéndole el proyecto presentado, así como la cantidad satisfecha de 1.111,50 pesetas.

—Acceder a la petición de D. Antonio Martín Novales de que se le suministre tres sacos de cemento de las existencias en almacén municipal, a fin de que pueda realizar obras en un campo de su propiedad, como consecuencia de las verificadas, para reparar desperfectos ocasionados por los últimos temporales al extraerse tierras para su ejecución.

—Aprobar la imposición de contribuciones especiales y reparto de cuotas como consecuencia de las obras de instalación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de calzada de la calle de las Delicias, cuyo presupuesto asciende a 414.429,14 pesetas.

—Acceder a la petición formulada por el señor Delegado de la Compañía Telefónica Nacional de España de que se incremente en 12.000 pesetas la consignación que figura en el presupuesto de 1950, para atender las facturas que dicha Compañía presente en el año actual.

—Aceptar la baja interesada por D. Félix F. de Gamboa, respecto a 344,92 metros edificadas desde 1.^o de diciembre último en el solar de su propiedad, sito en la calle de Burgos y Avda. de Valencia, que comprende los núms. 179 y 187 de la relación de Miralbueno.

—Desestimar instancia de D. Avelino Sáinz de la Maza en la que solicita se bonifique la cuota que satisface por un solar situado en Sobrarbe, 51.

—Modificar la superficie asignada en relación del casco al solar núm. 396, situado en Arco de San Ildefonso, 6, propiedad de D. Antonio García Molins, rectificándose el recibo girado al cobro por lo que respecta al año 1947, dejándola en 208 metros tributables.

—Aceptar la baja de los anuncios que D.^a Elvira Carrete Lánzara tuvo instalados en la calle de Don Pedro Joaquín Soler, núm. 6, ya que ha cesado en su industria de relojería.

—Denegar el recurso de reposición interpuesto por don Martín Arguís Navarro contra el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente, por el que se desestimó su pretensión de reducir el importe que por consumo de agua por contador se le exigía respecto al mes de mayo de 1949.

—Dar de baja en su totalidad el solar situado en calle de Borja, 5 duplicado, que figura a nombre de D. Bernardino Buil Rabedán y que tiene asignado el núm. 127 de la relación del casco, por hallarse totalmente edificado.

—Autorizar la apertura de los establecimientos industriales y comerciales que se detallan en el dictamen a los señores que en el mismo se indican.

—Desestimar el recurso interpuesto contra el presupuesto ordinario de 1950 por el Sindicato de la Construcción, Vidrio y Cerámica de esta ciudad, en solicitud de que se deje sin efecto el aumento acordado en la Ordenanza de Exacciones núm. 10 (Obras) y que rija la del año 1949.

—Concertar con el Gremio fiscal del Hospedaje de esta ciudad el pago del impuesto de "consumo de lujo" establecido en la Ordenanza de Exacciones núm. 47, y el arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100 previsto en la Ordenanza núm. 4, en la cantidad anual de 275.000 pesetas, por los años 1950 y 1951.

—Fijar en 395.000 pesetas anuales la cantidad en que se concierta con el Gremio fiscal de confiterías y pastelerías de esta ciudad el pago del impuesto de "consumo de lujo" establecido en la Ordenanza de Exacciones número 47.

—Concertar con los industriales de tabernas, bodegones y casas de comidas el pago del impuesto de "consumo de lujo" y el arbitrio con fin no fiscal del 10 % por los años 1950 y 1951, en la cantidad anual de 800.000 pesetas.

—Fijar en 190.000 pesetas anuales la cantidad en que se concierta con el Gremio fiscal de detallistas de ultramarinos, comestibles, almacenistas y detallistas de vinos embotellados y licores, el pago del impuesto de consumos de lujo por los años 1950 y 1951.

—Quedar enterada de que ha sido fijado por la Delegación de Trabajo en 19,75 pesetas para la capital, y 19,25 pesetas para la provincia, el tipo del jornal medio del bracero.

—Desestimar la petición de Julián Domingo Oliete de que la edad de jubilación forzosa de los Capataces sea la de 65 y no la de 70 años.

—Designar el Jurado que ha de juzgar los trabajos presentados al concurso para la adjudicación del "Premio Zaragoza 1949".

—Aprobar las cuentas que presenta D. Gabriel Valero, albacea testamentario del menor José Luis Sánchez Tovar.

—Llevar a efecto las reparaciones que indica el señor Ingeniero municipal en la calefacción de los grupos escolares siguientes: San José de Calasanz, por 675 pesetas; Luis Vives, por 675 pesetas; Andrés Manjón, por 675 pesetas; Joaquín Costa, por 1.075 pesetas; Cervantes, por 1.275 pesetas, y Rosa Arjó, por 525 pesetas.

—Proceder a la reparación de los desperfectos sufridos en la tubería de conducción de aguas instalada en la escuela de Hilarión Gimeno, cuyo importe ascenderá a unas 76 pesetas.

—Jubilarse por imposibilidad física al chofer municipal Angel Colomina Ferrer, con el haber pasivo anual equivalente al 56 por 100 del sueldo que actualmente disfruta.

—Conceder la jubilación por imposibilidad física al chofer municipal Enrique Gasca Gasca, con el haber pasivo anual equivalente al 52 por 100 del sueldo que percibe en la actualidad.

—Desestimar la petición de Clemente Clemente Muñoz fiel pesador del Mercado de Lanuza, de que se le aumente el sueldo, toda vez que el ingreso del reclamante en la plaza que hoy desempeña fué impuesto por una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

—Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, a Ramón Sánchez Martínez, Guardia municipal de segunda.

—Otorgar al obrero municipal de plantilla Jesús Heredia Barcos un donativo de 1.000 pesetas como ayuda de los gastos que se le originen por haber dado a luz su esposa dos gemelos.

—Regular definitivamente la plantilla de Inspectores municipales Veterinarios adoptando los acuerdos que se reseñan en el dictamen.

—Jubilarse, por haber cumplido la edad reglamentaria, al peón de montes Joaquín Izquierdo Serra, asignándole el haber pasivo anual equivalente al 40 por 100 del sueldo que actualmente disfruta.

—Proceder a la jubilación forzosa por cumplimiento de edad del peón jardinero Leoncio Monge Gallego, asignándole un haber pasivo anual equivalente al 40 por 100 del sueldo que percibe en la actualidad.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D.^a Luisa Alisiotas Puevo; D. Carlos Fernández-Pintado Gómez; D. Julio Moreno Carvañal; D. Salvador Rael Rodríguez; D.^a Amparo Benedicto Abad; D.^a Antonia Tomás Villacampa, y D. Manuel Iranzo Moliner.

—Autorizar a D. Florián Abad Herrer para traspasar sus derechos y obligaciones inherentes a la casa número 32 de la manzana 86 de la Ciudad Jardín, a favor de D. Melchor Herrero Marzo, si bien el nuevo adquirente se atenderá a las condiciones que rigen estos traspasos.

—Expropiar el solar sito a la entrada de la carretera de Montañana, en el mismo barrio de esta ciudad, de 587,50 metros cuadrados, propiedad de D. Miguel Mené Baquer, por la cantidad de 15.687,50 pesetas.

—Desestimar la petición de D. Juan José Silva Iznada de que se le autorice para colocarse en los jardines de La Lonja, en el emplazamiento que tenía el concesionario anterior, ya que con fecha 7 de noviembre pasado se autorizó la prórroga por cuatro años al adjudicatario último.

(Continuará)

Núm. 2.922

Confederación Hidrográfica del Ebro

El Presidente de la Comunidad de Regantes de «El Bohío», en Villarreal de Huerva (Zaragoza) solicita la inscripción en el Libro Registro de aprovechamientos de aguas públicas, del utilizado por la Comunidad y consistente en una azud ubicada en el cauce del río Huerva, partida de «El Bohío», y término municipal de Villarreal de Huerva y cabecera del regadío administrado por la Comunidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen, por escrito, sus reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación en el plazo de veinte días naturales y consecutivos contados a partir de la publicación de la presente.

Zaragoza, 5 junio de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

SECCION SEXTA

Núm. 2.929

FRESCANO

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el próximo día 21 del actual y hora de las once de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los pastos de propiedad de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra el día 25 del expresado mes, a las nueve y media.

Fréscano, 9 de junio de 1950.—El Alcalde, Matías Pascual.

Núm. 2.941

FABARA

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se anuncia vacante la plaza de Vigilante-sereno y enterrador municipal en esta villa, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas y paga extraordinaria de dos mensualidades, con cargo al presupuesto municipal.

Para la provisión en propiedad se abre concurso por treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Las instancias, formuladas de puño y letra de los interesados, se dirigirán a esta Alcaldía, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación facultativa, por el Médico titular de este Ayuntamiento, justificando hallarse útil para el desempeño del cargo.
- 3.º Certificación de antecedentes penales.

4.º Certificación de conducta, de antecedentes político sociales y de adhesión al Movimiento nacional, expedido por la Alcaldía de su residencia.

5.º Cuantos documentos crea oportunos para justificar méritos y condiciones especiales el solicitante.

Los aspirantes habrán de tener cumplidos 23 años, sin exceder de 50.

Regirán en este concurso las normas de la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de octubre de 1939, quedando los aspirantes obligados a sufrir el correspondiente examen de aptitud, consistente en que saben leer y escribir correctamente, las cuatro reglas aritméticas y formular denuncia por escrito.

Fabara, 12 de junio de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.905

PINTANO

Debidamente autorizada y por haber quedado desierta la anunciada en el BOLETIN OFICIAL núm. 120, del día 26 de mayo último, se anuncia una segunda y última subasta de los mismos productos que la anterior, con idénticas condiciones, excepto las siguientes:

Maderas

Precio máximo: 43.051'91 pesetas.
Precio mínimo: 30.310'01 pesetas.

Leñas

Precio máximo: 2.520 pesetas. Precio mínimo: 1.764 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veinticuatro del actual, a las doce horas, en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Pintano, 10 de junio de 1950.—El Alcalde, Abel Navascués.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.920

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Egullaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo instado por D. José Bernad Sancho, representado por el Procurador Sr. Malfey, contra D. Aurelio Giner Gracia, y por ser firme la sentencia dictada en los mismos y entrando en su ejecución, se ha acordado sacar a pública licitación, por segunda vez, con la rebaja del 25 %, para el día 6 de julio próximo, a las

diez de su mañana, los siguientes lotes:

1.º Instalación fija de almacén y despacho del establecimiento de la calle Roda, 14, junto con el derecho de traspaso del mismo, valorada aquélla en 15.000 pesetas y ésta en 75.000 pesetas, en total, 90.000 pesetas.

2.º Compuesto de montacargas de 4 C. V., valorado en 15.000 pesetas.

3.º Derecho de traspaso del local, Roda, número 7, valorado en 10.000.

4.º Productos de perfumería, tocador y anexos, valorados en pesetas 37.397'75.

5.º Drogas (colas y pinturas), valorado en 15.500.

6.º Artículos de drogas en general, valorados en 76.314'95.

Se advierte que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación con la rebaja del 25 por 100 indicado; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los bienes se hallan en poder del depositario don Conrado Pérez Fontanella, domiciliado en calle Supervía, 26, y que en igualdad de condiciones será preferido aquel postor que pujan por la totalidad de los bienes que se subastan.

Zaragoza, nueve de junio de mil novecientos cincuenta.— José Beguiristáin.—El Secretario, Justo López.

Núm. 2.926

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en sumario núm. 37 de 1950, por robo, se halla acordado publicar el presente por el que se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la detención del autor o autores del robo de dos ovejas, efectuado el día 20 al 21 de mayo último en una paridera propiedad de don Laureano Lorén, del término municipal de Retascón, llevando dichas reses las iniciales L. L. en el costado derecho, siendo blancas y de un peso aproximado a los 40 kilos; interesándose también la ocupación de lo sustraído.

Caso de ser habidos unos y otras, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Daroca a doce de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero.—El Secretario accidental, Pablo Villarroya.

TIP. HOGAR PIGNATELLI